

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña MARIA TERESA ANGULO ROMERO, Doña Marta GONZALEZ VAZQUEZ, Doña Margarita PROHENS RIGO y Doña María De Los Llanos de LUNA TOBARRA, Diputadas pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El Informe Anual 2022 del Defensor del Pueblo señala la prestación del Ingreso mínimo vital como la prestación social que, singularmente considerada, da lugar a más quejas de los ciudadanos ante dicha oficina y que algunos de los problemas ya reflejados en las quejas de los años 2020 y 2021 no han encontrado una adecuada solución.

Respecto a la revisión anual y la actualización de la cuantía, el Defensor del Pueblo informa que ha dado traslado al Instituto Nacional de la Seguridad Social de la preocupación por los perjuicios que ocasiona el sistema de actualización de la cuantía del IMV, ya que la excesiva demora en el procedimiento, está generando situaciones en las que los ciudadanos beneficiarios no son conscientes de la deuda que han podido acumular, encontrándose en graves dificultades para posteriormente reintegrar las cantidades que se le reclaman, pues aunque se les atribuyan unos ingresos superiores a los del ejercicio anterior, siguen encontrándose en situación de vulnerabilidad económica. A este respecto, el Defensor del Pueblo formuló dos Recomendaciones a la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones.

- ¿Tiene previsto el Gobierno atender las recomendaciones del Defensor del Pueblo en orden a la situación generada para muchos beneficiarios de la

prestación del ingreso mínimo vital por reintegro de prestaciones con ocasión de la revisión anual y actualización de la cuantía?

- ¿Cuántos expedientes por reclamación de prestaciones indebidas se han generado desde la puesta en marcha de la prestación?
- De dichos expedientes, ¿cuántos han sido de prestaciones reconocidas de oficio por el Instituto Nacional de la Seguridad Social?

Madrid, 21 de marzo de 2023

Fdo:
LAS DIPUTADAS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL